

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 14 de febrero de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 250/2019. (2020ED0052)*

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA N.º: 189/2019**

Badajoz, 30 de octubre de 2019.

La Ilma. Sra. D.ª Carmen Pilar Santos Rodado, Magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 250/19, seguidos ante este Juzgado a iniciativa de la entidad "FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, SA", que ha comparecido representada por el procurador Sr. Abajo Abril y defendida por el letrado Sr. Pastor Villarrubia, contra D. Francisco Javier Hernández Antequera y contra D.ª Purificación Barriga Macías en situación de rebeldía procesal.

**FALLO**

Estimando sustancialmente la demanda interpuesta por el procurador Sr. Abajo Abril en representación "FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, SA", contra D. Francisco Javier Hernández Antequera y contra D.ª Purificación Barriga Macías en situación de rebeldía procesal debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar la suma de 27.313,99 euros más los intereses devengados desde la reclamación judicial.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Purificación Barriga Macías y D. Javier Hernández Antequera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a catorce de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA